



Colombia, Medellín
28 Septiembre 2015
Original: Español

MANIFIESTO COLECTIVO

El día 28 de Septiembre de 2015 en la ciudad de Medellín, Colombia se reunieron 2000 personas entre actores sociales, políticos, gremiales y personas mayores, con el fin de instar al Gobierno Nacional a que se comprometa a firmar la “Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” y a su vez a la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso de la República, para que una vez firmado sea ratificado por el Parlamento colombiano si tuviese lugar, la cual tiene por propósito: “Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”. Los participantes de esta movilización ciudadana, luego de debatir y reconocer la necesidad de tener un instrumento jurídico vinculante que proteja los derechos humanos de las personas mayores,

Conscientes de que el cambio demográfico genera a corto y mediano plazo, la necesidad de crear, fortalecer y proyectar políticas y programas en el ámbito nacional, regional y local, que sensibilice y articule a la sociedad civil, la academia, las persona mayores, la familia, organizaciones y al Estado,

Afirmando que los derechos humanos y libertades fundamentales de la personas mayores no competen solo a los gobernantes ni a su ejercicio dádivos por hacerlos cumplir, sino también a la sociedad, la familia y sobre todo a la persona mayor como sujeto de su propio desarrollo,

Conscientes que los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana,

Reafirmando que todos los derechos humanos y libertades fundamentales son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y que deberá garantizarse que las personas mayores, sin discriminación, los disfrutan plenamente,

Reconociendo que se hace necesario abordar desde una perspectiva universal, con posturas ético- - políticas, integradoras de saberes con sentido de corresponsabilidad frente al fenómeno de envejecimiento y vejez, tomado no como una problemática sino cómo una oportunidad para el Estado, la sociedad y la familia, en la contribución y construcción de alternativas para el progreso de la nación colombiana.

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro



Habiendo examinado los avances históricos que han generado mayores aportes a la transformación social en el marco de la defensa, restitución, protección y proclamación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las persona mayores: Asamblea Mundial sobre las personas de edad (1982), los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad (1991), la Proclamación sobre el envejecimiento (1992), la *Declaración del Milenio* (2000), la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (2002), la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe en Brasil, (2007), la *Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe* (2012) y la Convención interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015).

Guiados por la constitución política de Colombia que en sus artículos 23, 41, 103, 270 y, 340 establece la participación de los ciudadanos, incluyendo las personas mayores, como un derecho fundamental, donde las decisiones importantes del país ya no son de responsabilidad exclusiva del gobierno, sino que se espera que la sociedad civil participe organizadamente para lograr que todas las personas puedan vivir dignamente,

Reconociendo los avances de la nación colombiana por medio del trabajo articulado de sus gobernantes, la sociedad civil, las organizaciones y la academia, en la creación e implementación de estrategias que promuevan y protejan los derechos humanos de las personas mayores por medio de la implementación de políticas, planes y programas en todo el territorio,

Convencidos de que se hace necesario implementar medidas adicionales para la protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores sin discriminación o consideración alguna en todo el territorio colombiano,

Conscientes que Colombia cuenta con la capacidad ético - política y técnico - científica para emprender acciones para la transformación del imaginario social frente al envejecimiento y vejez, que genere impacto y contribución a nivel internacional,

Reafirmando que las personas mayores son fuente de conocimiento y experiencia para la sociedad y cada una de sus generaciones, porque cuentan con la capacidad de transformarla para que viva en condiciones de mayor equidad, igualdad, dignidad y paz,

Reconociendo la necesidad de educar y promover la generación de conocimiento sobre envejecimiento y vejez en todas las generaciones y campos de acción, como pilar para la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores,

Reiterando nuestro compromiso con las generaciones actuales y venideras para que pueden vivir en un país con mayores oportunidades en el ámbito socio sanitario, laboral, económico, cultural, ambiental, y familiar,

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro



Exaltando la importancia que tiene la firma y ratificación de la convención de los derechos humanos de Personas mayores para el impacto en todo el territorio, como soporte vital al convertirse en herramienta de oportunidades y protección para las víctimas, los gobernantes y la sociedad en la resolución del conflicto y etapa del posconflicto colombiano,

Destacando como la OPS, la OEA y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebran el compromiso de los países de las Américas de fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas mayores, incluido su derecho a la salud y otros derechos humanos relacionados, al aprobar la “Convención sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” en la Asamblea General de la OEA el 15 de junio del 2015

Teniendo en cuenta la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores como un instrumento esencial para implementar estrategias, metas, acciones e indicadores sobre el envejecimiento saludable y activo a nivel internacional, regional, nacional y local,

1. Instamos al gobierno nacional de Colombia y al Consejo de Ministros en pleno, para que firmen y ratifiquen la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores como un marco unificador, conceptual y legal para desarrollar e implementar estrategias universales, regionales, nacionales y locales sobre el envejecimiento activo y saludable;
2. Instamos a la inclusión de los temas vinculados a las personas mayores, dentro del contexto de la Convención, recomendando que sus programas y políticas sean inclusivos con relación a los derechos humanos de las personas mayores y colaborando para fortalecer el reconocimiento y respeto de los principios establecidos por la Convención;
3. Reconocemos la Convención como instrumento para la construcción de un marco normativo para promover y proteger los derechos humanos de las personas mayores, establecer medidas para regular áreas relacionados con un envejecimiento saludable y activo, tales como la protección de los derechos civiles y políticos de las personas mayores, el derecho a la salud, a tener información relacionada con sus tratamientos, a los cuidados paliativos y contra la discriminación y el abuso;
4. Invitamos al gobierno Colombiano para que se comprometa a salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores enunciados en la Convención sin discriminación de ningún tipo;

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro



5. Proponemos adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas como el aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, negación de nutrición y tratamientos médicos inadecuados, entre otros;
6. Solicitamos que se tomen medidas para que las instituciones públicas y privadas ofrezcan a la persona mayor un acceso no discriminatorio a cuidados integrales, incluidos los cuidados paliativos, eviten el aislamiento y manejen apropiadamente los problemas relacionados con el miedo a la muerte de los enfermos terminales, el dolor y eviten el sufrimiento innecesario;
7. Defendemos el diseño de medidas para que las personas mayores puedan gozar de su derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional;
8. Recomendamos crear mecanismos para evaluar el progreso y aclarar la rendición de cuentas y las responsabilidades de los distintos interesados directamente involucrados y con ayuda de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para superar muchos de los retos que continúa enfrentando en el área del envejecimiento activo y saludable;
9. Nos comprometemos a crear mecanismos de concientización, educación y acciones innovadoras, que contribuyan a promocionar el conocimiento sobre sus normas y la firma/ratificación del instrumento por el gobierno nacional;
10. Proponemos realizar consultas amplias y participativas sobre la Convención con interesados directos relevantes y socios que trabajan para el desarrollo social para contribuir a la formulación y revisión de políticas, planes y legislaciones basadas en los derechos humanos de las personas mayores;
11. Destacamos la necesidad del trabajo articulado con las organizaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de personas mayores), órganos de derechos humanos internacionales y regionales, iniciativas de capacitación para autoridades gubernamentales (incluyendo trabajadores de la atención primaria de la salud y aquellos que laboran en los servicios de cuidado a largo plazo), los poderes judiciales y

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro



legislativos, las defensorías de derechos humanos y otras organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, la academia, las fundaciones dedicadas a la investigación, organizaciones de base comunitaria (incluidos los cuidadores) sobre el marco normativo que establece la Convención con miras a alcanzar los derechos humanos y las necesidades de las personas mayores, así como de construir capacidades sobre asuntos relacionados con el envejecimiento y facilitar el apoyo que las personas mayores requieran para recibir toda información referente a la Convención.

Sofía Gaviria Correa. H. Senadora.
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
Senado de la República.

Carlos Robledo Marín
Director Ejecutivo
Fundacol

Martha Yolima Figueroa Argote.
Directora Técnica.
Unidad de Personas Mayores. Alcaldía de Medellín.

Javier Cardona Pineda.
Gerente
Red de Asistencia Social al Adulto Mayor de Medellín.

Melba Lucía Riaño Torres.
Asesora delegada para la infancia, la juventud y la vejez.
Defensoría del Pueblo.

Fundacol

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro



Hernán García
Cabildante
Cabildo Mayor de Medellín.

Francisco Javier Castaño Arango
Director Ejecutivo.
Federación Antioqueña de ONG. FAONG.

María Isabel Zuluaga Callejas.
Coordinadora de línea de investigación Envejecimiento y Trabajo.
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia.

María Eugenia Torres Yalí
Secretaría de la Región Andina.
Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultos Mayores FIAPAM

Rubén Darío Restrepo Avendaño.
Coordinador de Programas Sociales y Protección Social.
Universidad CES.

Fundacol

Porque la vejez es el presente de algunos... Pero el futuro de todos

Tel. 254 46 97 • E-mail: fundacionopcioncolombia@hotmail.com

Calle 64 No. 49-17 • Medellín, Colombia • Prado Centro